TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 26

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2012 (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

Nº	EMPRESAS
1	F&M COMERCIAL de Rogger Villalba
2	INCA I.C.S.A
3	DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera
4	G y C Import-Export S.R.L.
5	K&K SOES S.R.L.
6	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira.
7	VENEZIA S.A.
8	DICOPAR S.R.L.
9	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
10	NIC S.A.C.I.S.
11	GLORIMAR I.C.S.A.
12	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte
13	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Rufinelli
14	7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.
15	HARDY IND. QUIMICA S.A.E.C.A.

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTICULO 60º. NUMERAL 1,2,3, 4, 5 Y 6.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Abog. Liliana Benítez , Directora de Administración y Finanzas
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irúm, Director de Operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.

ASUNCIÓN, 18 DE MAYO DE 2012

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2012 (CONTRATO ABIERTO) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.
3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

Nº	EMPRESAS
1	**F&M COMERCIAL de Rogger Villalba**
2	**INCA I.C.S.A**
3	**DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera**
4	**G y C Import-Export S.R.L.**
5	**K&K SOES S.R.L.**
6	**DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira.**
7	**VENEZIA S.A.**
8	**DICOPAR S.R.L.**
9	**DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**
10	**NIC S.A.C.I.S.**
11	**GLORIMAR I.C.S.A.**
12	**DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte**
13	**FERRETERIA EL DORADO de Rossana Rufinelli**
14	**7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.**
15	**HARDY IND. QUIMICA S.A.E.C.A.**

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Juan C. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

LAS EMPRESAS MENCIONADAS REALIZAN SU OFERTA SEGÚN SE DEMUESTRA EN EL CUADRO Nº 1, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUADRO Nº 1

Nº	EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
1	F&M COMERCIAL de Rogger Villalba	1.202.335.000.-
2	INCA I.C.S.A	843.284.000.-
3	DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera	4.607.743.000.-
4	G y C Import-Export S.R.L.	1.995.500.000.-
5	K&K SOES S.R.L.	1.948.012.500.-
6	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira.	1.301.303.900.-
7	VENEZIA S.A.	130.000.000.-
8	DICOPAR S.R.L.	3.111.015.600.-
9	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	4.230.967.100.-
10	NIC S.A.C.I.S.	554.145.000.-
11	GLORIMAR I.C.S.A.	514.804.000.-
12	DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte	569.315.000.-
13	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Rufinelli	988.825.000.-
14	7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.	675.150.000.-
15	HARDY IND. QUIMICA S.A.E.C.A.	1.764.353.700.-

OBSERVACIÓN:

GLORIMAR I.C.S.A.:

- **No presentó patente Comercial al día, solicitado en el PBC.**

NIC S.A.C.I.S.:

- **No presentó patente Comercial al día, solicitado en el PBC.**

HARDY IND. QUIMICA S.A.E.C.A.

- **No presentó Balance de los años 2008, 2009, y 2010 solicitado en el PBC.**
- **No presentó los Índices de Ratios Financieros solicitados en el PBC.**

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.:

- **No presentó los Índices de Ratios Financieros solicitados en el PBC.**

K&K SOES S.R.L.:

- **No presentó los Índices de Ratios Financieros solicitados en el PBC.**

Lic. Juan I. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Director General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

VENEZIA S.A.:

- **No presentó los Índices de Ratios Financieros solicitados en el PBC.**

DICOPAR S.R.L.

- **No presentó los Índices de Ratios Financieros solicitados en el PBC.**

INCA I.C.S.A.:

- **No presento Balance General del año 2008.**
- **No presentó los Índices de Ratios Financieros solicitados en el PBC.**

Las observaciones realizadas a las documentaciones presentadas por los Oferentes dentro de la presente Licitación, deberán ser entregadas a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral dentro del plazo máximo de 24 hs., toda vez que dicha documentación no sea de carácter sustancial.

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL Y SUSTANCIAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

Las empresas **GLORIMAR I.C.S.A., HARDY IND. QUIMICA S.A.E.C.A., K&K SOES S.R.L., VENEZIA S.A., DICOPAR S.R.L., e INCA I.C.S.A.**, no presentaron a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral los documentos observados dentro del plazo establecido.

La Empresa NIC S.A.C.I.S., y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., presentaron a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral los documentos observados dentro del plazo establecido.

ANÁLISIS

CUADRO Nº 2

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÒN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. **Si el formulario de Oferta se halla debidamente firmado y completado.**
2. **Si el formulario de Lista de Precios se halla debidamente firmado y completado.**
3. **Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida**
4. **Si los poderes o documentos que acreditan la representación del oferente sean suficientes y adecuados.**
5. **Si todos los documentos presentados se hallan firmados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.**
6. **Si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.**
7. **Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden**

Lic. Iván F. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Director General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. **Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO). ANEXO "A"**

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por las empresas **7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.; DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte; F&M COMERCIAL de Rogger Villalba; G y C Import-Export S.R.L., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.; y NIC S.A.C.I.S.** respectivamente, **se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.**

Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación.

Las Empresas K&K SOES S.R.L., y VENEZIA S.A., se encuentran con observación de carácter formal, la cual no es de carácter Sustancial, por lo que se puede determinar que sus propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación.

Aspectos Relevantes:

La Empresa HARDY IND. QUIMICA S.A.E.C.A., presento el formulario de lista de precios en forma deficiente y diferente, debido a que no especifico la Marca y Procedencia considerado de vital importancia para el análisis del producto ofertado en el proceso de evaluación, por consiguiente no se adecua a lo solicitado en la planilla de lista de precios publicada en la sección IV del PBC - formularios de oferta, correspondiente a la Addenda N° 2/2012, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

La Empresa GLORIMAR I.C.S.A., presento el formulario de lista de precios en forma deficiente y diferente, debido a que no especifico la Marca y Procedencia considerado de vital importancia para el análisis del producto ofertado en el proceso de evaluación, por consiguiente no se adecua a lo solicitado en la planilla de lista de precios publicada en la sección IV del PBC - formularios de oferta, correspondiente a la Addenda N° 2/2012, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

La Empresa INCA I.C.S.A., presento el formulario de lista de precios en forma deficiente y diferente, debido a que no especifico la Marca y Procedencia considerado de vital importancia para el análisis del producto ofertado en el proceso de evaluación, por consiguiente no se adecua a lo solicitado en la planilla de lista de precios publicada en la sección IV del PBC - formularios de oferta, correspondiente a la Addenda N° 2/2012, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

Lic. Iván F. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Director General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

La Empresa DICOPAR S.R.L., dentro de los Items N°:

5	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO (CLORO)
7	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL EN FRASCO
11	47131604-001	ESCOBA COMUN DE PAJA
22	47121804-003	BALDE DE PLASTICO GRANDE
23	47121804-003	BALDE DE PLASTICO GRANDE
44	12352104-003	Alcohol rectificado

Presento el formulario de lista de precios en forma deficiente y diferente, debido a que no realizo en forma correcta las cantidades mínimas y máximas solicitadas en la planilla de lista de precios publicada en la sección IV del PBC - formularios de oferta, correspondiente a la Addenda Nº 2/2012, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

La Empresa DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera, dentro de los Items N°:

5	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO (CLORO)
7	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL EN FRASCO
10	47131604-003	ESCOBA LARGA PARA TECHO
11	47131604-001	ESCOBA COMUN DE PAJA
22	47121804-003	BALDE DE PLASTICO GRANDE
23	47121804-003	BALDE DE PLASTICO GRANDE
27	53131608-002	JABON LIQUIDO
36	47131811-001	Jabon de lavar en pan
38	47131816-002	Desodorante de ambiente p/ auto
40	47131816-008	Aromatizante de ambiente
43	12352104-005	Alcohol gel
44	12352104-003	Alcohol rectificado
53	47121801-001	Plumero Grande

Presento el formulario de lista de precios en forma deficiente y diferente, debido a que no realizo en forma correcta las cantidades mínimas y máximas solicitadas en la planilla de lista de precios publicada en la sección IV del PBC - formularios de oferta, correspondiente a la Addenda Nº 2/2012, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

La Empresa FERRETERIA EL DORADO de Rossana Rufinelli, dentro de los Ítems N°:

7	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL EN FRASCO
10	47131604-003	ESCOBA LARGA PARA TECHO
11	47131604-001	ESCOBA COMUN DE PAJA
36	47131811-001	Jabon de lavar en pan
53	47121801-001	Plumero Grande

Presento el formulario de lista de precios en forma deficiente y diferente, debido a que no realizo en forma correcta las cantidades mínimas y máximas solicitadas en la planilla de lista de precios publicada en la sección IV del PBC - formularios de oferta, correspondiente a la Addenda Nº 2/2012, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

La Empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira., dentro del Item N°:

35	47131811-003	Jabón en polvo

Presento el formulario de lista de precios en forma deficiente y diferente, debido a que no especifico la Marca y Procedencia considerado de vital importancia para el análisis del producto ofertado en el proceso de evaluación, por consiguiente no se adecua a lo solicitado en la planilla de lista de precios publicada en la sección IV del PBC - formularios de oferta, correspondiente a la Addenda Nº 2/2012, la misma es considerada Documento de carácter sustancial.

Lic. Iván Giménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Ríos Ortiz
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Por tal motivo las Empresas mencionadas; en concordancia con lo dispuesto en el Art. Nº 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas. Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.
En concordancia con lo establecido en el Art. Nº 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, donde menciona eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Es aplicable además, lo establecido en el PBC dentro de la Sección IAO, en el numeral 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios, que dispone:
12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Como también lo establecido en el numeral 29 - Cumplimiento de las Ofertas:
29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.-
29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.-

- **Por consiguiente, no se adecua a lo establecido en el PBC dentro de la Sección Instrucciones a los Oferentes, en el numeral 29 y 32, donde se indica que:**

29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.-
32.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, **la Convocante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación de conformidad con la cláusula 29 de estas IAO, la oferta será rechazada.-**

2. Se realizo la verificación de las Listas de Precios y sus resultados matemáticos de cada una de las ofertas, con relación a los precios referenciales, constatando que se encuentran razonables.

3. CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA. (VER ANEXO B)

C.P. Raul Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván D. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Ana Villagra Benítez
Director General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS.

(Cuadro Nº 4, 5 y 6)

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

4. Cuadro de Presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los diferentes Ítems, que compone las distintas ofertas de las Empresas, donde se observa errores aritméticos dentro de la planilla de la Licitación Pública Nacional de referencia.

5. Cuadro de Ofertas más Bajas.

En base a la nota JE/UOC – E N° 142 –A/2012 de fecha 16 de Mayo de 2012, se solicita la presentación de muestras a la Empresa **NIC S.A.C.I.S.** ***del siguiente ítem:***

9	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO (CONCENTRADO)

En base a la nota JE/UOC – E N° 143 –A/2012 de fecha 16 de Mayo de 2012, se solicita la presentación de muestras a la Empresa **K&K SOES S.R.L.,** ***del siguiente ítem:***

9	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO (CONCENTRADO)

La muestra presentada dentro del Ítem N° 9 DETERGENTE LIQUIDO (CONCENTRADO). por la Empresa K&K SOES S.R.L., se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas así como su presentación, unidad de medida y el envase solicitado dentro del PBC del Llamado de referencia.

En cambio la Empresa NIC S.A.C.I.S. si bien posee la oferta más baja, no se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitas en el PBC.

Por tal motivo se recomienda Adjudicar a la Empresa K&K SOES S.R.L., con la segunda mejor oferta; ya que la oferta más baja de la Empresa NIC S.A.C.I.S. no se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitas en el PBC.

En base a la nota JE/UOC – E N° 144 –A/2012 de fecha 16 de Mayo de 2012, se solicita la presentación de muestras a la Empresa **K&K SOES S.R.L.,** ***del siguiente ítem:***

40	47131816-008	Aromatizante de ambiente
41	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente

En base a la nota JE/UOC – E N° 145 –A/2012 de fecha 16 de Mayo de 2012, se solicita la presentación de muestras a la Empresa **F&M COMERCIAL de Rogger Villalba,** ***del siguiente ítem:***

40	47131816-008	Aromatizante de ambiente
41	47131816-007	Repuesto de Aromatizante de ambiente

La muestra presentada dentro de los Ítems N° 40 Aromatizante de ambiente; y N° 41 Repuesto de Aromatizante de ambiente. por la Empresa F&M COMERCIAL de Rogger Villalba, se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas así como su presentación, unidad de medida y el envase solicitado dentro del PBC del Llamado de referencia.

Lic. Jorge Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Lilian Benítez
Directora de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

En cambio la Empresa K&K SOES S.R.L. si bien posee la oferta más baja, no se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitas en el PBC.

Por tal motivo se recomienda Adjudicar a la Empresa F&M COMERCIAL de Rogger Villalba, con la segunda mejor oferta; ya que la oferta más baja de la Empresa K&K SOES S.R.L., no se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitas en el PBC.

6. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité Evaluador después de un estudio exhaustivo, y en base al numeral Nº 5. Cuadro de Ofertas más Bajas, ha creído conveniente recomendar la adjudicación conforme al Cuadro que se adjunta a la presente.

OBSERVACIÓN:

Las Empresas DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera; DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA); FERRETERIA "EL DORADO" de Rossana Rufinelli; DICOPAR SRL; NIC S.A.C.I.S.; K & K SOES S.R.L.; y F&M Comercial de Rogger Villalba, fueron adjudicados en la mayoría de sus Ítems por el 50%, debido a la necesidad Institucional y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria del presente Llamado.

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Sección VII, Art. 63º Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28º de la Ley Nº 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley Nº 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como él más bajo.

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado las ofertas mas bajas; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley Nº 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.

Considerando los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, teniendo en cuenta la promulgación de la Ley N° 4581 de 30 de Diciembre de 2011 "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, y la programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 229874, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique a las siguientes Empresas:

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

CUADRO Nº 7

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

- ***F&M COMERCIAL de Rogger Villalba****, por el monto de Gs.* ***608.445.000*** *(Guaraníes Seiscientos Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil), incluidos todos los Impuestos;*

- **G&C IMPORT – EXPORT S.R.L.,** por el monto de Gs. **502.490.000** (Guaraníes Quinientos Dos Millones Cuatrocientos Noventa Mil), incluidos todos los Impuestos;

- ***K & K SOES S.R.L.,*** *por el monto de Gs.* ***488.447.500****, (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos), incluidos todos los impuestos;*

- ***NIC S.A.C.I.S.,*** *por el monto de Gs.* ***94.737.500*** *(Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Quinientos), incluidos todos los impuestos;*

- **DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera,** por el monto de Gs. **89.470.000** (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta Mil), incluidos todos los impuestos;

- **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira,** *por el monto de Gs.* **69.639.900** *(Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos), incluidos todos los impuestos;*

- **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA),** *por el monto de Gs.* **67.842.500** *(Guaraníes Sesenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos), incluidos todos los impuestos;*

- **DICOPAR S.R.L.,** *por el monto de Gs.* **41.695.500** *(Guaraníes Cuarenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos), incluidos todos los impuestos; y*

- **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Rufinelli**, *por el monto de Gs.* **35.875.000** *(Guaraníes Treinta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil), incluidos todos los impuestos.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Ing. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2012,PARA LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

	ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA		F&M COMERCIAL DE ROGGER VILLABA		DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA		DIANA COMERCIAL DE JORGELINA DUARTE		FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);		NO CUMPLE	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE			NO CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sección VII.										
ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA										
C) Documentos legales										
A) Fotocpia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitacion. no es necesario que el poder este incripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.										
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Cualquier otro documento adicional requerido										
• *Patente Comercial al día.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Observaciones:

LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA; FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI; DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA NO CUMPLEN CON LAS LISTA DE PRECIOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL INFORME

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2012,PARA LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

	INCA I.C.S.A.		G&C IMPORT - EXPORT S.R.L.		K&K SOES S.R.L.		VENEZIA S.A.		DICOPAR S.R.L.		DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.		NIC S.A.C.I.S		GLORIMAR I.C.S.A.		7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.		HARDY IND. QUIMICA S.A.E.C.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE			NO CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sección VII.																				
ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA																				
C) Documentos legales																				
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.																				
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.		NO CUMPLE	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido																				
• ***Patente Comercial al día.***	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

Observaciones:

LAS EMPRESAS HARDY IND. QUIMICA S.A.E.C.A.; GLORIMAR I.C.S.A.: INCA I.C.S.A.; DICOPAR S.R.L. NO CUMPLE CON LA LISTA DE PRECIOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL INFORME

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASALDIRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO

“B”

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2), 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), Criterios Económicos:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	F & M Comercial de Rogger Villalba		G & C Import Export S.R.L.		K & K SOES S.R.L.		NIC SACIS		ALFA DISTRIBUIDORA de Julian Cabrera		Distribuidora Melody de Lelia Ferreira		DESPASA		DICOPAR SRL		Ferretería el Dorado de Rossana Ruffinelli	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	x		x		x		x		x		x		x		x		x	
2008	39.15		1.15		0		0		0.98		12.41		27.67		11.86		2.17	
2009	36.73		6.28		0		0		1.49		0.08		45.34		13.35		5.16	
2010	2.83		17.72		0		1.50		3.84		0.30		68.92		23.91		16.91	
Total	78.71		25.15		0		1.50		6.31		12.79		141.93		49.12		24.24	
Promedio	26.23		8.38		0		1.50		2.10		4.26		47.31		16.37		8.08	

EMPRESAS	VENEZIA S.A.		Diana Comercial de Jorgelina Duarte		7 de Octubre San Marcos S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	x		x		x	
2008	0		0		0	
2009	1.55		4.78		95.34	
2010	1.47		3.30		3.66	
Total	3.02		8.08		99	
Promedio	1.51		4.04		49.5	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	F & M Comercial de Rogger Villalba		G & C Import Export S.R.L.		K & K SOES S.R.L.		NIC SACIS		ALFA DISTRIBUIDORA de Julian Cabrera		Distribuidora Melody de Lelia Ferreira		DESPASA		DICOPAR SRL		Ferretería el Dorado de Rossana Ruffinelli	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	x		x		x		x		x		x		x		x		x	
2008	0.025		0.69		0		0		0.77		96.76		0.04		0.08		0.51	
2009	0.15		0.10		0		0		0.72		0.01		0.02		0.07		0.28	
2010	0.35		0.04		0		0.66		0.22		0.16		0.01		0.04		0.03	
Total	0.525		0.83		0		0.66		1.71		96.93		0.07		0.20		0.82	
Promedio	0.175		0.28		0		0.66		0.57		32.31		0.023		0.065		0.27	

EMPRESAS	VENEZIA S.A.		Diana Comercial de Jorgelina Duarte		7 de Octubre San Marcos S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	x		x		x	
2008	0		0		0	
2009	0.38		0.21		0.27	
2010	0.35		0.56		0.01	
Total	0.73		0.77		0.28	
Promedio	0.365		0.385		0.14	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESAS	F & M Comercial de Rogger Villalba		G & C Import Export S.R.L.		K & K SOES S.R.L.		NIC SACIS		ALFA DISTRIBUIDORA de Julian Cabrera		Distribuidora Melody de Lelia Ferreira		DESPASA		DICOPAR SRL		Ferretería el Dorado de Rossana Ruffinelli	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	x		x		x		X		x		x		x		x		x	
2008	0.06		0.24		0		0		0.22		13.60		0.00016		0.14		0.19	
2009	0.11		0.45		0		0		0.19		0.07		0.0043		0.09		0.29	
2010	0.12		0.45		0		0.54		0.41		0.08		0.0017		0.06		0.32	
Total	0.29		1.14		0		0.54		0.82		13.75		0.00616		0.28		0.8	
Promedio	0.1		0.38		0		0.54		0.27		4.58		0.002		0.094		0.26	

EMPRESAS	VENEZIA S.A.		Diana Comercial de Jorgelina Duarte		7 de Octubre San Marcos S.A.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	x		x		x	
2008	0		0		0	
2009	0.23		0.02		-0.09	
2010	0.10		0.20		0.08	
Total	0.33		0.22		-0.01	
Promedio	0.165		0.11		-0.005	

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benitez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASALDUY
DIRECTOR
Operaciones Administrativas